



MONTERO
PROCURADORES

Paseo de Gracia, 120 Principal 08008 Barcelona
Tel. ***** ; Fax. *****

Expediente 135783 / Ref. Abogado 2023/000008521

Ciente... : AJUNTAMENT DE MATARO
Contrario : *****
Asunto... : PROCEDIMIENTO ABREVIADO 8/23-BY
Juzgado.. : JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 14 BARCELONA

Resumen

Resolución

19.10.2023

LEXNET

Sentencia 16.10.23: DESESTIMO el presente recurso, con expresa condena en costas a la actora, si bien limitadas a 300 euros por todos los conceptos.

Saludos Cordiales



Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 14 de Barcelona

Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici I - Barcelona - C.P.: 08075

TEL.: 935548413
FAX: 935549793
EMAIL: contencios14.barcelona@xij.gencat.cat

N.I.G.: 0801945320238000118

Procedimiento abreviado 8/2023 -BY

Materia: Cuestiones de personal (Proc. Abreviado)

Entidad bancaria :
Para ingresos en caja. Concepto:
Pagos por transferencia bancaria: ****
Beneficiario: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 14 de Barcelona
Concepto:

Parte recurrente/Solicitante/Ejecutante: *****

Procurador/a:
Abogado/a:

Parte demandada/Ejecutado: AJUNTAMENT DE
MATARO
Procurador/a:
Abogado/a:

SENTENCIA Nº 254/2023

Jueza: Rocío Colorado Soriano

Barcelona, 16 de octubre de 2023

Vistos por Doña Rocío Colorado Soriano, Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 14 de Barcelona los presentes autos instados por ***** representado por el Procurador de los Tribunales Don DE y asistido por el Letrado Don i contra el Ayuntamiento de Mataró, representado por el Procurador de los Tribunales DON ***** y asistido por Letrado Doña ***** se procede a dictar Sentencia en base a los siguientes;

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Tuvo entrada escrito de demanda de recurso contencioso-administrativo suscrita por la parte actora, en la que tras concretar la resolución



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: [Redacted]		Codi Segur de Verificació: [Redacted]	
Data i hora 16/10/2023 14:33	Signat per Colorado Soriano, Rocío;		



objeto de recurso alegaba los hechos y fundamentos de Derecho que estimaba aplicables al caso y solicitaba la estimación de aquella en los términos expuestos en su escrito.

SEGUNDO.- Por Decreto y tras subsanar los defectos apreciados, se admitió el recurso procediéndose a reclamar el expediente administrativo.

TERCERO. – La vista se celebró el 11 de octubre de 2023, con el resultado que obra en autos. Inmediatamente después, el asunto quedó pendiente de sentencia.

CUARTO.- En la tramitación del procedimiento se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El presente recurso contencioso administrativo tiene por objeto la Resolución del Ayuntamiento de Mataró de 4 de noviembre de 2022, en la cual se desestima el Recurso potestativo de Reposición interpuesto contra el Decreto 9030/2022 de 15 de septiembre de 2022.

La actora solicita que se revoque y se deje sin efecto el Decreto del Ayuntamiento de Mataró 9030/2022 de 15 de septiembre, así como la resolución del Ayuntamiento de Mataró de 4 de noviembre de 2022 resolutoria del recurs de reposición interpuesto contra el mencionado Decreto. Declarando la nulidad de las resoluciones recurridas al no ser ajustadas a derecho, la declaración de excluir al Sr. ***** del proceso selectivo para la cobertura de 14 plazas de agente de la policía local, subgrupo C2, de la plantilla de personal funcionario, mediante oposición de acceso libre, con nombramiento de funcionario de carrera, declarandolo como aprobado y nombrándolo como funcionario en prácticas. E indemnizando al Sr. ***** en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia, fijando como base del calculo las cantidades mensuales dejadas de percibir desde la fecha que



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: *****		Codi Segur de Verificació: *****	
Data i hora 16/10/2023 14:33	Signat per Colorado Soriano, Rocío;		



debía haber sido nombrado funcionario en prácticas y la fecha de su efectiva incorporación.

La administración demandada se opone a la pretensión del actor.

SEGUNDO.- A la vista del expediente administrativo, en las bases específicas del proceso selectivo para cubrir 14 plazas de agente de la policía local, mediante oposición de acceso libre, al cual se presentó el Sr. ***** y que fue publicado en el BOE el 6 de julio de 2021, en la letra H) se establecía que debía de haberse obtenido el permiso de conducir A”, como máximo en la fecha en que se superase la formación básica en el ISPC.

Es decir, desde la publicación de las bases específicas del proceso selectivo, constaba como requisito para la participación disponer del permiso de conducir A2.

En el documento 35 del EA, consta que la fecha en que se finaliza la formación básica en el ISPC era el 11 de agosto de 2022.

El permiso de conducir lo obtuvo el 12 de septiembre de 2022. Por lo que, es conforme a derecho la resolución impugnada, en cuanto que no cumplía, en el momento de finalización de la formación, los requisitos exigidos en las bases. No pudiendo estimarse ninguna de las alegaciones realizadas por la actora, ya que no los problemas existentes en la DGT no pueden ser alegados frente al Ayuntamiento de Mataró.

ÚLTIMO.- Procede la condena en costas a la parte que haya visto íntegramente desestimadas sus pretensiones, si bien, en atención a la cuantía y naturaleza del procedimiento, limitarlas a 300 euros.

Por lo expuesto,

FALLO



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: [Redacted]		Codi Segur de Verificació: [Redacted]	
Data i hora 16/10/2023 14:33	Signat per Colorado Soriano, Rocío;		



DESESTIMO el presente recurso, con expresa condena en costas a la actora, si bien limitadas a 300 euros por todos los conceptos.

Notificada y ejecutoriada que sea la resolución, comuníquese a la Administración demandada para su cumplimiento, con devolución del expediente administrativo.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a la causa, quedando el original en el libro de resoluciones definitivas de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.



Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: h [REDACTED]		Codi Segur de Verificació: [REDACTED]
Data i hora 16/10/2023 14:33	Signat per Colorado Soriano, Rocío;	



Mensaje LexNET - Notificación

Fecha Generación: 18/10/2023 12:54

Mensaje

IdLexNet	202310611573037	
Asunto	Notifica sentencia Procedimiento abreviado	
Remitente	Órgano	JUTJAT CONTENCIÓS ADMINISTRATIU N. 14 de Barcelona, Barcelona [0801945014]
	Tipo de órgano	JDO. DE LO CONTENCIOSO
Destinatarios	***** , *****	[323]
	Colegio de Procuradores	Il-lustre Col·legi dels Procuradors de Barcelona
Fecha-hora envío	18/10/2023 12:41:51	
Documentos	0801945014_20231018_0938_37172869_00.pdf (Principal) Hash del Documento: 9fa441d61aa237c4fe7e3479b10b230f4036759b809c15ea02a81c6f98548dba	
Datos del mensaje	Procedimiento destino	PAB Nº 0000008/2023
	Detalle de acontecimiento	Notifica sentencia

Historia del mensaje

Fecha-hora	Emisor de acción	Acción	Destinatario de acción
18/10/2023 12:54:30	***** , ***** [323]-Il-lustre Col·legi dels Procuradors de	LO RECOGE	
18/10/2023 12:41:58	Il-lustre Col·legi dels Procuradors de Barcelona (Barcelona)	LO REPARTE A	***** , ***** [323]-Il-lustre Col·legi dels Procuradors de

(*) Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.

